

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR.....*Milagros Vasquez Reategui (al folio)*
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 12 ENE. 2017

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Publicidad N° 2017-00284667
12/01/2017 11:25:59

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12189747 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica** denominada **GRUPO ENERGETICO S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: S/. 24'484,766.00 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES).

OBJETO: DEDICARSE A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GENERACIÓN Y AUTOGENERACION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES HIDROELECTRICAS, TÉRMICAS, CÓLICAS, SOLARES Y, OTRAS, IMPORTACIÓN DE EQUIPOS DESTINADOS AL SECTOR ELÉCTRICO, REALIZAR ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, FORMULACION, DIRECCIÓN, DISEÑO ELÉCTRICO Y GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO A LA COMERCIALIZACIÓN DE BONOS DE CARBONO. ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES Y OTRAS CONEXAS O SEMEJANTES AL OBJETO SOCIAL PERMITIDAS POR LAS LEYES PERUANAS Y QUE DECIDA EMPRENDER Y/O REALIZAR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, YA SEA EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE, SALVO LAS PROHIBIDAS POR LEY.

DURACIÓN: INDEFINIDA. INDETERMINADA.

DOMICILIO: LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO.

LIQUIDADOR: ERICK MARCO RECARTE PANCHANO

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DEL 10/07/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO RAMON A. ESPINOSA-GARRETA EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL ASIENTO D00002 SE ENCUENTRA INSCRITA LA DISOLUCION Y CONSECUENTE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-203-00000622
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por MILAGROS LEONOR VASQUEZ REATEGUI, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 14:17:41 horas del 12 de Enero del 2017.

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN)

* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulosFaces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión



NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede en 1 fojas es igual al documento original presentado ante mí
Quito, 24 ENE 2017

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA - SUNARP**
Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **13/01/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE2498261546062840796**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Urbay Chavez Allisson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PERU

serie - 21 2950

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAF0546280